



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 05 de agosto del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de agosto del 2021; el Proveído N° 1386-2021-MDBI/A, de fecha 02 de agosto del 2021; el Informe N° 097-2021-MDBI/ARMM-UDUC, de fecha 02 de agosto del 2021; el Informe Legal N° 369-2021-MDBI/OGAL, de fecha 28 de julio del 2021; la Carta N° 132-2021-MDBI/SG, de fecha 27 de julio del 2021; el Proveído N° 1345-2021-MDBI/A, de fecha 27 de julio del 2021; el Oficio N° 129-DM-RACAJ-ESSALUD-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, respecto a Servicio Público Local, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y su modificatoria Ley 30900, establece en su Artículo 73°.- Materias de competencia municipal, Punto 2. Servicios públicos locales, numeral 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...).

Que, mediante Acuerdo De Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero del 2021, se aprobó el "CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENTRE LA RED ASISTENCIAL DE SALUD (ESSALUD) CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA".

Que, mediante Acuerdo De Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 14 de julio del 2021, se acordó modificar el **Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI**, de fecha 29 de enero del 2021, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero.- APROBAR la afectación en uso de un área de 8379.91 m² respecto del predio de mayor extensión ubicado en la zona denominada Baños del Inca - Cajamarca (Club del Pueblo Baños del Inca), acceso principal: Jr. Prolongación Pachacútec S/N y accesos secundarios (Psje. Los Quipus y la Calle Atahualpa), con un área total de 43,917.51 m², inscrito en la Partida Registral N° 11160497, a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud. Artículo Segundo.- PRECISAR que la presente afectación en uso se realiza por un plazo de quince (15) años o hasta que las circunstancias así lo requieran (Teniendo como referencia y evaluación la construcción y funcionamiento del nuevo hospital de EsSalud), el cual se computará a partir de la notificación del presente Acuerdo de Concejo y se otorgue a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud, a fin de que realice la construcción del Hospital II del Distrito de Los Baños del Inca. Artículo Tercero.- FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir y emitir los documentos autoritativos necesarios a fin de formalizar la afectación en uso descrito en el presente Acuerdo de Concejo. Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Gerente Municipal, para que por medio de su Despacho, previa evaluación, realice las coordinaciones con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 005-2011-SBN y demás normatividad vigente y aplicable para el presente caso. Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley. **Artículo Sexto.-** ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Red asistencial Cajamarca - EsSalud. **Artículo Séptimo.-** ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Que, mediante Informe Legal N° 369-2021-MDBI/OGAL, de fecha 28 de julio del 2021, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, indica que ha opinado por la procedencia; asimismo, se incorpore dos artículos más al Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, donde se precise el Código CUS del predio N° 108051 y el plazo para la ejecución de 6 meses, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 097-2021-MDBI/ARMM-UDUC, de fecha 02 de agosto del 2021, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Catastro, indica que luego de haber revisado en el portal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se ha podido determinar que el predio anteriormente denominado "Estadio Municipal" ubicado en el Jr. Prolongación Pachacútec s/n, inscrito en la partida electrónica N° 11160497, se inscribió a nombre de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, habiéndosele asignado el Código CUS 108051. Actualmente el predio en mención, es propiedad de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, y es denominado "Club del Pueblo Baños del Inca" conforme a la donación y rectificación de error material, inscrito en la partida electrónica N° 11160497 de la Oficina Registral de Cajamarca, sugiriendo que se haga una precisión al Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, respecto a que la propiedad tiene el número de código CUS 108051.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- INCORPORAR dos artículos más al Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 14 de julio del 2021; los mismos que, quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo Octavo.- PRECISAR que el predio otorgado en afectación en uso, tiene consignado el Código CUS N° 108051.

Artículo Noveno.- PRECISAR que el plazo otorgado para la ejecución del proyecto requerido para la construcción del Hospital II del Distrito de Los Baños del Inca, es de 6 (seis) meses.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Euliberto Aguilar Flores
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Vales Ramos
SECRETARÍA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal.
 - Oficina G. Planeamiento y P.
 - Unidad de P. y Cooperación T.
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo